

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

CPV: 18100000-0 - Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
18800000-7 - Calzado

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir para la adquisición del vestuario textil de trabajo de invierno y verano para el personal laboral adscrito a los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El presente suministro conforma un único lote que se adjudicará a una única persona licitadora.

2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Las prendas, calzado y complementos a suministrar por la persona adjudicataria se incluyen en el Anexo I, donde se indican las unidades, calidades y composiciones orientativas a ofertar, colores y precios estimativos de cada uno de los productos a suministrar para cada uno de los años recogidos.

Tanto el presupuesto total del contrato como los importes unitarios establecidos para cada tipo de prenda en el citado Anexo tienen carácter máximo, no pudiendo las empresas licitadoras ofertar importes superiores a estos máximos (total y unitarios). En la misma se incluyen precios unitarios máximos con y sin IVA.

Tal y como se indica en los Anexos, las prendas a suministrar por la persona adjudicataria se dividirán en hombre y mujer.

Se incluyen los tipos de prendas a suministrar, las características técnicas de las mismas, y el número de unidades teniendo carácter limitativo y no vinculante.

Las chaquetas, tanto de hombre como de mujer, deberán ser a juego con los pantalones de vestir o faldas.

La persona adjudicataria deberá asumir cualquier tipo de tallaje incluido las tallas especiales, ya sea de las prendas o del calzado.

En el caso de que se solicite un menor número de unidades respecto de las indicadas en el citado apartado, la persona adjudicataria tendrá derecho al abono de las unidades efectivamente entregadas, sin derecho a compensación alguna por las unidades no suministradas.

Los tipos de prendas a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado. Dicho material deberá ajustarse al tallaje existente, sin menoscabo de los posibles arreglos o modificaciones que hayan de realizarse por la persona adjudicataria según las necesidades del personal, incluido el tallaje especial. Será obligatoria la realización de esos arreglos y la persona adjudicataria no tendrá derecho al abono de los mismos, entendiéndose que dentro de los precios unitarios ofertados para cada tipo de prenda se encuentran incluidos los posibles arreglos o modificaciones que hubieran de realizarse.

C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

Tlf. 955032589



	ANA MONZON MUÑOZ	28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyyENEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas de acuerdo a lo establecido al texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles. Igualmente, y a efectos de su identificación, deberán ser referenciadas y esta deberá coincidir con la indicada en la oferta.

Las prendas tendrán una garantía de seis meses desde la recepción total de conformidad del suministro.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses. El presente contrato entrará en vigor el día de su formalización y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. La entrega del vestuario se realizará durante el segundo trimestre del ejercicio, de conformidad con el artículo 56.1 del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 22 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA nº 139, de 28 de noviembre de 2002).

Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Las mediciones, tallajes y pruebas de vestuario y entrega del mismo se realizarán en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en días fijados previamente por el responsable del contrato previa comunicación con la empresa adjudicataria.

La empresa deberá mantener el stock de prendas adecuado para la sustitución de las prendas con defectos de producción, en un plazo máximo de diez días, sin coste adicional para la Administración.

La persona adjudicataria designará una persona como interlocutor del contrato para todas las cuestiones relacionadas con su ejecución.

Una vez formalizado el contrato, el Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitirá a la persona adjudicataria, en un plazo máximo de 10 días, la relación del personal con derecho a vestuario de trabajo con indicación de las prendas que le corresponden, así como de sus referencias, las cuales coincidirán con las facilitadas por la persona adjudicataria en su oferta.

Para proceder a la retirada de las prendas, el personal aportará a la persona adjudicataria en el momento de entrega un documento individualizado e intransferible, emitido por el Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, donde constará de forma individualizada las

	ANA MONZON MUÑOZ	28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyyENEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prendas que le corresponde, con sus correspondientes referencias. De este modo, la persona adjudicataria garantizará que las prendas a suministrar se corresponden con lo incluido en su oferta.

La persona adjudicataria entregará al interesado una copia del albarán de entrega de las prendas debidamente firmado por ambos y remitirá otra copia al Servicio de Administración General de la Consejería. Se elaborarán tanto albaranes como entregas se realicen.

Así mismo, la Administración podrá efectuar comprobaciones del suministro realizado, pudiendo utilizar en todo momento los procedimientos que estime convenientes para el análisis de las características o calidades exigidas en el presente Pliego.

En el supuesto de que la persona adjudicataria no disponga del material a suministrar en el momento de la presentación del documento citado anteriormente, o fuese necesario la realización de algún tipo de arreglo o modificación en la prenda, incluidas las tallas especiales, dispondrá de un plazo de 10 días para proceder a la entrega del mismo, en el mismo lugar de la entrega que se haya determinado en las instalaciones de la Consejería.

5. OTRAS OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro hasta su lugar de puesta a disposición correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Cualesquiera otros gastos a que tuviera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Asimismo, será de cuenta de la persona adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

6. GARANTÍA

Las muestras quedarán a disposición de las personas licitadoras una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la persona adjudicataria, que quedarán a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, durante todo el período de garantía del suministro (6 meses).

ANA MONZON MUÑOZ		28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyyENEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las personas licitadoras que no resultando adjudicatarias, no retiren las muestras en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la adjudicación, perderán el derecho a recuperarlas.

Las ofertas técnicas deberán contener la garantía que el licitador asegura para defectos en el material entregado, debiendo en todo caso asegurarse la sustitución de las prendas en mal estado.

Cada una de las entregas irá acompañada del albarán correspondiente y el pago del contrato se realizará una vez efectuada la entrega de todo el vestuario al personal.

La persona adjudicataria tendrá derecho al abono en un solo pago del precio de los suministros efectivamente entregados y certificados de conformidad por la Administración.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. Ana Monzón Muñoz

	ANA MONZON MUÑOZ	28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyyENEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

LISTADO DE PRENDAS 2023

CONDUCTORES (9 Trabajadores) ORDENANZAS (7 Trabajadores)				9	
Descripción	Cantidad	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe unitario máximo (IVA incluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe total máximo+IVA
Chaqueta americana tipo sport. Americana invierno abierta abotonada. Tejido adecuado a época invernal en exteriores. Composición 70% de lana. Color azul marino o gris.	1	91,85	111,14	91,85	111,14
Pantalón invierno: Tipo sport invierno hombre gris, marino, marrón o kamel, o Pantalón vestir mismo tejido que chaqueta. Composición 55% lana y 45% poliester	1	39,54	47,84	39,54	47,84
Pantalón verano: Tipo sport hombre gris, marino, marrón o kamel, o pantalón vestir verano hombre gris o marino. Tejido transpirable. Composición 80% algodón y 20% poliester	1	39,54	47,84	39,54	47,84
Camisa de invierno de vestir: Manga larga, botón en cuello o sin botón. Composición 50% algodón. Colores azul,beige o blanco	2	33,4	40,41	66,8	80,83
Camisa de verano de vestir: En tejido transpirable. Botón en cuello o sin botón, manga corta. Composición de 50% algodón. Colores azul,beige o blanco	2	33,4	40,41	66,8	80,83
Jersey de punto/chaileco sin mangas de cuello de pico y cuello redondo a la caja, admitiéndose cualquier opción, o rebeca de cremallera. Composición 70% lana. Color gris o marino	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Calcetines negros. Composición 60% algodón.	4	8,35	10,10	33,4	40,41
Calzado invierno hombre. Cerrado con cordones, suela de goma, empeine y y forro 100% piel vacuno.	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Calzado verano hombre. Tipo mocasín, suela de cuero, empeine y forro 100% piel vacuno.	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Corbata. Composición de 70% de seda.	1	42,87	51,87	42,87	51,87
TOTAL X TRABAJADOR				539,63	652,95
TOTAL x 16 TRABAJADORES				8.634,08 €	10.447,20

ANA MONZON MUÑOZ		28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjYgWH25iNu5VcHKdyEo1E7TbAI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ORDENANZAS, TELEFONISTAS, PERSONAL SERV.DOMST, MUJERES 17 Trabajadoras)				24	
Descripción	Cantidad	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe unitario máximo (IVA incluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe total máximo+IVA
Chaqueta invierno señora: Chaqueta vestir de invierno señora con botón delantero y dos bolsillos Tejido adecuado a época invernal en exteriores. Composición 65% poliéster, 35 % viscosa. Color azul marino	1	91,85	111,14	91,85	111,14
Pantalón vestir/falda vestir invierno: Tipo recto sin curva. Composición mínima 55% lana, 45% poliéster en color azul marino.	1	45,93	55,58	45,93	55,58
Falda/Pantalón vaquero: Pantalón con cierre delantero de cremallera y botón, de cinco bolsillos. Composición 80% algodón y 20% poliéster. Color azul marino.	1	45,93	55,58	45,93	55,58
Camisa/blusa de invierno de vestir: Manga larga, con cierre delantero de botones. Composición 35% algodón, 65% poliéster. Colores azul, blanco	2	38,41	46,48	76,82	92,95
Camisa/blusa de verano de vestir/polo: En tejido transpirable. Con cierre de botones. De manga corta en color azul o blanca. Composición 80% algodón, 20% poliéster.	2	38,41	46,48	76,82	92,95
Chaqueta de punto/rebeca con o sin cremallera de manga larga. Composición 40% lana, 30% viscosa y 30% nylon o poliamida. Color gris o azul marino	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Medias negras. Composición 100% lycra opáca	4	8,35	10,10	33,4	40,41
Zapato o botin invierno mujer: Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Zapato o botin verano mujer: Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
TOTAL x 17 TRABAJADORES				529,58	640,79
				9.002,86 €	10.893,43

ANA MONZON MUÑOZ		28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyyENEo1E7TbAI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VARIOS:OFICIAL, VIGILANTES Y PEONES ESPECIALIZADOS, HOMBRES (4 Trabajadores)				4	
Descripción	Cantidad	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe unitario máximo (IVA incluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe total máximo+IVA
Pantalón Vaquero azul CON ELASTANO EN COMPOSICIÓN	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Pantalón chino azul o pantalón de pana. 100% algodón	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Camisa de invierno de vestir: Manga larga, botón en cuello o sin botón. Composición mínima 65% poliéster y 35% algodón. Colores azul,beige o blanco	2	36,43	44,08	72,86	88,16
Camisa de verano de vestir: polo: En tejido transpirable. Botón en cuello o sin botón, manga corta. Composición mínima de 80% algodón. Y 20%poliéster Colores azul,beige o blanco	2	36,43	44,08	72,86	88,16
Calcetines negros. 100% algodón.	4	8,35	10,10	33,4	40,41
Jersey de punto/chaleco sin mangas de cuello de pico y cuello redondo a la caja, admitiéndose cualquier opción, o rebeca de cremallera. Composición mínima 70% lana. Color gris o marino	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Calzado invierno hombre negro. Tipo mocasín. Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Calzado verano hombre negro. Tipo náutico. Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Bata clásica blanca con dos bolsillos inferiores y uno superior de parche, cierre con botón. 100% algodón.	2	35,36	42,79	70,72	85,57
TOTAL X TRABAJADOR				485,49	587,44
TOTAL x 4 TRABAJADORES				1.941,96 €	2.349,76

ANA MONZON MUÑOZ		28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OFICIAL Y REPROGRAFÍA, MUJER (3 Trabajadoras)					
Descripción	Cantidad	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe unitario máximo (IVA incluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe total máximo+IVA
Pantalón Vaquero azul CON ELASTANO EN COMPOSICIÓN	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Pantalón chino azul o pantalón de pana. 100% algodón	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Camisa de invierno de vestir: Manga larga, botón en cuello o sin botón. Composición mínima 65% poliéster y 35% algodón. Colores azul, beige o blanca	2	36,43	44,08	72,86	88,16
Camisa de verano de vestir/polo: En tejido transpirable. Botón en cuello o sin botón, manga corta. Composición mínima de 80% algodón. Y 20%poliéster Colores azul, beige o blanco	2	36,43	44,08	72,86	88,16
Calcetines negros. 100% algodón.	4	8,35	10,10	33,4	40,41
Jersey de punto de cuello de pico/chaleco sin mangas y cuello redondo a la caja, admitiéndose cualquier opción, o rebeca de cremallera. Composición mínima 70% lana. Color gris o marino	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Calzado invierno hombre negro. Tipo mocasín. Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Calzado verano hombre negro. Tipo náutico. Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Bata clásica blanca con dos bolsillos inferiores y uno superior de parche, cierre con botón. 100% algodón.	2	35,36	42,79	70,72	85,57
				485,49	587,44
TOTAL x 3 TRABAJADORES				1.456,47 €	1.762,32

ANA MONZON MUÑOZ		28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyEENEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JEFES SERVICIOS TÉCNICOS (2 Trabajadores)				2	
Descripción	Cantidad	Importe unitario máximo (IVA excluido)	Importe unitario máximo (IVA incluido)	Importe total máximo (IVA excluido)	Importe total máximo+IVA
Pantalón Vaquero azul CON ELASTANO EN COMPOSICIÓN	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Pantalón chino azul o pantalón de pana. 100% algodón	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Camisa de invierno de vestir: Manga larga, botón en cuello o sin botón. Composición mínima 65% poliester y 35% algodón. Colores azul,beige o blanco	2	34,41	41,64	68,82	83,27
Camisa de verano de vestir: En tejido transpirable. Botón en cuello o sin botón, manga corta. Composición mínima de 80% algodón. Y 20%poliester Colores azul,beige o blanco	2	34,41	41,64	68,82	83,27
Calcetines negros. 100% algodón.	4	8,35	10,10	33,4	40,41
Jersey de punto/chaleco sin mangas de cuello de pico y cuello redondo a la caja, admitiéndose cualquier opción, o rebeca de cremallera. Composición mínima 70% lana. Color gris o marino	1	38,41	46,48	38,41	46,48
Calzado invierno hombre negro. Tipo mocasin. Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
Calzado verano hombre negro. Tipo náutico. Suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno	1	60,21	72,85	60,21	72,85
TOTAL X TRABAJADOR				406,69	492,09
TOTAL x 2 TRABAJADORES				813,38 €	984,19

TOTAL PERSONAS : 42
TOTAL UNIDADES : 602
TOTAL IMPORTE EUROS SIN IVA : 21.848,75 €
TOTAL IMPORTE EUROS CON IVA : 26.436,99 €

ANA MONZON MUÑOZ		28/06/2023 12:26:41	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH25iNu5VcHKdyYENEo1E7TbAl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	